



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 024/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el origen del Hotel Boutique El Rancho Olivo data del año 1972 se encuentra ubicado en la Av. Méndez Arcos (Barrio Ferroviario) – Villamontes Tarija - Bolivia, con una construcción rustica en todas sus habitaciones, los primeros huéspedes fueron los trabajadores que llegaron a construir la fábrica de aceite en Villa Montes, luego la industria Petrolera, turistas del País de Argentina, personalidades muy importantes como profesionales de renombre, artistas nacionales y de todo el mundo, Presidentes Nacionales e Internacionales.

Que, el Hotel Boutique El Rancho Olivo brinda un servicio Integral de Hotelería de calidad, con atención personalizada, amable y con calidez a todos sus huéspedes y clientes haciendo de su experiencia una carta de presentación.

Que, el Hotel Boutique El Rancho Olivo ha llegado a obtener la categoría de cinco estrellas, siendo el primero y único Hotel con esta categoría en la Región Autónoma del Gran Chaco, debido a su compromiso y mejora continua.

Que, por los antecedentes expuestos, resulta procedente con total mérito la otorgación del reconocimiento por los (50) cincuenta años de vida en prestación de servicios de calidad y confort en el mercado de servicio hotelero, orientado a los sectores comerciales, empresariales y turísticos”.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EMPRESARIAL** a favor del **HOTEL BOUTIQUE EL RANCHO OLIVO** al conmemorar sus **CINCUENTA (50) años** en prestación de servicios de calidad y confort en el mercado de servicio hotelero en el departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a los propietarios del **HOTEL BOUTIQUE EL RANCHO OLIVO** como un homenaje y reconocimiento importante.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA